



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICACION: 76001400302820190094300
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: ILIANA DEL SOCORRO VARONA ARAGON
As.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las presentes diligencias, informándole que la parte ejecutada a través de apoderado judicial, formulo incidente de nulidad. Santiago de Cali, abril 19 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Auto de Sustanciación No. 319

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y el escrito que anteceden, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 numeral 3º del Código General del Proceso, correrá traslado de la solicitud de nulidad formulada y reconocerá personería jurídica al profesional del derecho para que actúe en representación de la parte demandada.

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a la parte demandante de la nulidad formulada por la parte demandada por el término de tres (03) días, conforme las voces del art. 110 *Ibídem*.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica, al doctor JESUS MARIA SALCEDO CEDANO, portador de la T.P. No. 78.092 del C.S.J., para actuar en representación de la parte demandada en este asunto, conforme a las facultades dadas en el mandato otorgado.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No. **64** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE ABRIL DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria